



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

#### ANUNCIO

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Hellín aprobó provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal n.º 26 reguladora de la tasa por derechos de examen. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (BOP n.º 128 de fecha 3 de noviembre de 2025).

Asimismo, estuvo a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección: <https://hellin.sedipualba.es/segelex/expediente.aspx?id=1504008>

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la derogación de la Ordenanza fiscal n.º 26 reguladora de la tasa por derechos de examen, en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde, Manuel Serena Fernández.

27.275